

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe, en los autos caratulados: DOMINGUEZ, OMAR s/Ausencia con presunción de fallecimiento; CUIJ N° 21-02932315-9, hace saber que se ha citado por edictos al Sr. Omar Domínguez, DNI N°: 24.987.771, a comparecer a estar a derecho. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes durante seis (6) meses. Fdo: Dr. Carlos Cadierno, Juez; Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria. Rosario, 14 de Octubre de 2.021. Elisabet Carla Felippetti, secretaria subrogante.

\$ 45 465238 Feb. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, y en autos: BENITEZ EMANUEL JUAN AGUSTIN s/Supresión de apellido materno; Expte. N° 21-02951651-8 se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248, que el Sr. Benítez Emanuel Juan Agustín (DNI N° 33.069.071) ha solicitado la supresión del apellido Benítez por el de Bastianelli, quedando así Bastianelli Emanuel Juan Agustín. Publíquense edictos de ley una vez por mes en el lapso de dos meses en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 472219 Feb. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3ra. Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Amarillo, Dora Elba, D.N.I. N° 10.865.095, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/AMARILLO, DORA ELBA s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02918725-5: Tomo: 129 Folio: 333 Resolución: 1694. Rosario, Y Vistos: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general en copia simple acompañado y que deberá certificar por ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trabrar embargo sobre los sobre bienes libres de propiedad de demandada, Dora Elba Amarillo, hasta cubrir la suma de \$.44.801,64, con más la suma de \$ 13.440,49.- para intereses y costas futuras. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Acompañé informe comercial (Nosis, Org. Veraz S.A., etc.) a los fines de recabar mayor cantidad de datos en relación demandado. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 471682 Feb. 25 Mar. 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Camejo, Lisandro Roberto (DNI N° 42.324.093) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CAMEJO, LISANDRO ROBERTO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13897393-7: Rosario, 08 de Noviembre de 2021. Agréguese el

edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria - Dr. Luciano A. Ballarini, Juez. Dra. Longhi, Secretaria.

\$ 33 471683 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Ledesma, Tomas Luciano (DNI N° 5.953.066) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ LEDESMA, TOMAS LUCIANO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13910073-2): Rosario, 08 de Noviembre de 2021. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria - Dr. Luciano A. Ballarini, Juez.

\$ 33 471685 Feb. 24 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Reynoso, Hugo Jesús (DNI N° 38.375.911) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/REYNOSO, HUGO JESUS s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13896621-3): Rosario, 08 de Noviembre de 2021. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. María Elvira Longhi, Secretaría - Dr. Luciano A. Ballarini, Juez.

\$ 33 471686 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Piedrabuena, Gladis Noemí (DNI N° 24.945.305) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/PIEDRABUENA, GLADIS NOEMI s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13911920-4: Rosario, 08 de Noviembre de 2021. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. María Elvira Longhi, Secretaría - Dr. Luciano A. Ballarini, Juez.

\$ 33 471687 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Olivares, Joel David (DNI N° 39.951.924) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/OLIVARES, JOEL DAVID s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13911785-6): Rosario, 08 de Noviembre de 2021. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. Maria Elvira Longhi, Secretaría - Dr. Luciano A. Ballarini - Juez.

\$ 33 471688 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Palmisiano, Cristian Ariel (DNI N° 25.098.154) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/PALMISIANO, CRISTIAN ARIEL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02930757-9): Rosario, 08 de Noviembre de 2021. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. Maria Elvira Longhi, Secretaría - Dr. Luciano A. Ballarini, Juez.

\$ 33 471690 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 3 Dr. Cecilia Camaño, notifica al Sr. Bertero, Stella Maris, D.N.I. N°17.803.669, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BERTERO, STELLA MARIS s/Ejecutivo - CUIJ N° 21-12625100-6): Tomo: 106 Folio: 14 Resolución: 537. Rosario, Autos y Vistos: Por presentada, domiciliada y en carácter invocado, en mérito al poder general que en copias se glosa en autos, el que deberá certificarse, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los bienes libres del demandado Sra. Bertero, Stella Maris, hasta cubrir la suma de \$33.317,59.- con más la de \$9995,27- en concepto de intereses y costas provisoriamente estimadas, siempre y cuando no estén comprendidos en el artículo 469 del CPC. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Agréguese las constancias acompañadas. Líbrense los despachos correspondientes, previa reposición de la medida cautelar solicitada. Insértese, regístrese y hágase saber. Fdo.: Dr. Cecilia Camaño (Juez), Dra. Ana Belén Curá (Sec.).

\$ 33 471692 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Sánchez, Nicolás (DNI N° 40.453.812) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/SANCHEZ, NICOLÁS s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13903673-2): Rosario, 14 de Octubre de 2021. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria - Dra. Mariana Martínez, Jueza en suplencia.

\$ 33 471693 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Cairolí, Alexis David (DNI N° 36.678.109) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ CAIROLI, ALEXIS DAVID

s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13897398-8): Rosario, 08 de Noviembre de 2021. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria - Dr. Luciano A. Ballarini, Juez.

\$ 33 471694 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Núñez, Cesar Mauricio (DNI N° 36.009.211) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/NUÑEZ, CESAR MAURICIO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13911775-9): Rosario, 06 de Abril de 2021. Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Hágase saber que deberá acompañar el original de la documental invocada y acompañada en copia previo al dictado de sentencia. Trábase embargo -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se tratare de haberes previsionales, hasta cubrir la suma de \$69.500.-, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta Juzgado, y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria - Dr. Luciano A. Ballarini, Juez.

\$ 33 471695 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. MENDEZ, ROBERTO JESUS (DNI N° 25.648.631) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MENDEZ, ROBERTO JESUS s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13897100-4): Rosario, 02 de Diciembre de 2019. Por cumplimentado. Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se tratare de haberes previsionales, hasta cubrir la suma de \$17000, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta Juzgado, y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. CUIJ N° 21-13897100-4. Fdo.: Luciano Alberto Ballarini (Juez); María Elvira Longhi (Sec.).

\$ 33 471697 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da.

Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Maldonado, Walter Hugo Damián (DNI N° 40.266.703) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MALDONADO, WALTER HUGO DAMIAN s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13889953-2): Rosario, 16 de Diciembre de 2019. Habiendo cumplimentado con el decreto de fecha 14/06/2018, se provee: Por presentados domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutados siempre que no se tratare de haberes previsionales hasta cubrir la suma de \$13.200.-, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondientes con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta juzgado, y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. CUIJ N° 21-13889953-2. Fdo.: Luciano Alberto Ballarini (Juez); María Elvira Longhi (Sec.).

\$ 33 471698 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Romano, Sebastián Ariel (DNI N° 23.501.300) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ROMANO, SEBASTIAN ARIEL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13889939-7): Rosario, 08 de Noviembre de 2021. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. María Elvira Longhi, Secretaría - Dr. Luciano A. Ballarini, Juez.

\$ 33 471699 Feb. 25 Feb. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Juez Vacante, notifica al Sr. Cortez, Darío Edgardo, DNI N° 39.455.619, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CORTEZ, DARIO EDGARDO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02916246-5): N° 1390 - Rosario 03/06/2019. Y Vistos: Lo peticionado y constancias de autos, Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte en el carácter invocado. Por iniciada acción ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo de los bienes libres del demandado en cuanto fueren embargables según el Art. 469 CPCSF, por la suma de \$59.532,37 para capital; con más la suma de 17.859,71, para intereses y costas; librándose el mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, con las facultades de ley. Insértese y hágase saber. Dra. Elvira S. Sauan, Secretario - Dra. María A. Mondelli, Juez. Dr. Audano, Secretario Subr.

\$ 33 471700 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. CABALLERO, TOMAS RODRIGO

(DNI N° 40.114.814) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CABALLERO, TOMAS RODRIGO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13904483-2): Rosario, 14 de Octubre de 2021. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria - Dra. Mariana Martínez Jueza en suplencia.

\$ 33 471701 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. López, Brian Daniel (DNI N° 36.623.405) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LOPEZ, BRIAN DANIEL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13877438-1): Nro.: 2033. Rosario, 09/11/2021. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de López, Brian Daniel; y hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$13.167,00 (Trece mil ciento sesenta y siete pesos con 00/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la usa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT -27-21307016-4 - I.V.A. inscripto - en la suma de \$9.928,75 equivalentes a 1,16 Jus (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. María Elvira Lonchi -Secretaria - Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2da. Nom. - Rosario - Dr. Luciano A. Ballarini - Juez - Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2da. Nom. - Rosario. Dra. Longhi, Secretaria.

\$ 33 471703 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Favot, Federico Julio, DNI N° 39.568.027, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/FAVOT, FEDERICO JULIO s/Ejecutivo (Expte. N° 580/2016 - CUIJ N° 21-02861735-3): N° 1936 - Rosario, 26/07/2016. Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter invocado por parte a mérito del poder general acompañado que deberá certificar ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado sobre bienes libres del demandado, hasta cubrir la suma reclamada de \$8474,88- con más la del 30 % estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose el despacho respectivo a esos fines con las facultades, recaudos y porcentajes de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese.- Dra. Ma. Eugenia Sapei (Secretaria) - Dr. Carlos E. Cadierno (Juez). Y Otros. Rosario, 08/03/17. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Otórguese. Dr. Carlos Cadierno (Juez); Dra. María Parera (Sec). Dra. Felippetti, Secretaria Subr.

\$ 33 471704 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Pino, Lorena Andrea, DNI N° 26.904.570, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/PINO, LORENA ANDREA s/Ejecutivo (Expte. N° 535/2016 - CUIJ N° 21-02860692-0): Rosario, 10/08/2021. Vistos... Considerando... Fallo: Ordenar seguir adelante la ejecución contra Lorena Andrea Pino hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés determinado en los considerandos precedentes e IVA si correspondiera. 2. Costas a la vencida (art. 251 C.P.C.C.). 3. Los honorarios se regularán estimado que fuese el capital e intereses (art. 8 primer párr. Ley 6767). Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Eduardo Cadierno (Juez). Dra. Elisabet Carla Felippetti (Sec.).

\$ 33 471705 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Mosqueira, Soledad, DNI N° 26.503.010, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MOSQUEIRA, SOLEDAD s/Ejecutivo (Expte. N° 877/2015 - CUIJ N° 21-02844704-0): "Rosario, 02/09/2020. ... 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Soledad Mosqueira, DNI 26503010, hasta tanto Electrónica Megatone S.A. se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de pesos nueve mil trescientos cincuenta y cinco con noventa y tres centavos (\$9.355,93) con los intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre intereses si correspondiera y costas (art. 251 CPCC) 2) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber.- Dra. Marianela Godoy, Secretaria. Dra. Mónica Klebcar, Juez.

\$ 33 471706 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Machuca, Ana Isabel, DNI N° 30.476.491, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MACHUCA, ANA ISABEL s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-12618198-9): Cargo N° 5692/20: Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese por cédula a través de la Oficina de Notificaciones. Dra. Marianela Godoy (Secretaría) - Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 33 471707 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Molina, Débora de las Mercedes, DNI N° 25.352.141, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MOLINA, DEBORA DE LAS MERCEDES s/Ejecutivo (Expte. N° 364/2016 CUIJ N° 21-02858221-5): Rosario, 26/08/2021... 1) Ordenar seguir

adelante la ejecución contra Débora de las Mercedes Molina, DNI 25.352.141 hasta tanto Electrónica Megatone S.A. se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de \$13.834,48 con los intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre intereses si correspondiera y costas (art. 251 CPCC); 2) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber.- Dra. Marianela Godoy, Secretaria - Dra. Mónica Klebcar, Jueza. Rosario, 9 de Noviembre de 2021. Dra. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 33 471708 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, notifica al Sr. Esquivel, José Daniel, DNI N° 36.932.048, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ESQUIVEL, JOSE DANIEL s/Ejecutivo (Expte. N° 902/2017 CUIJ N° 21-13877627-9): Rosario, 25/11/2020. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación.- Dra. Marianela Godoy (Secretaria) - Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 33 471709 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3ra. Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Monzón, Raúl Andrés, D.N.I. N°30.938.113, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MONZON, RAUL ANDRES s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02864076-2): Tomo: 139 Folio: 128 Resolución: 684 - Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra Raúl Andrés Monzón por el cobro de la suma de pesos ocho mil ciento noventa y seis c/27ctvs (\$ 68.548,08.-), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la vencida. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Ezequiel Zabale (Juez); Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 471710 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Contreras, Sandra Gabriela, DNI N° 23.623.062, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ CONTRERAS, SANDRA GABRIELA s/Ejecutivo; (Expte. N° 938/2013 CUIJ N° 21.01661697-1): N° 1994. Rosario, 20/12/2021. Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I. Declarar la nulidad del pacto de intereses contenido en el pagaré ejecutado, tanto en relación a su capitalización como respecto a los montos fijados. II-Integrar los referidos documentos conforme lo dispuesto en el punto IV de los considerando y por tanto ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 7.483,89 (\$ 495 + \$ 6.988,89) con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el BCRA para Operaciones de préstamo y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. III. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). IV. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique

la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria). 21 de Diciembre de 2.021. Dr. Jonatan Pierini, prosecretario.

\$ 33 471837 Feb.25 Mar. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Maldonado, Mabel Noemí, DNI N° 32.052.115, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ MALDONADO, MABEL NOEMI s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02880028-9): N° 1731. Rosario, 09/11/2021. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: Regular los honorarios del Dr. Knafel Roxanna Noemí en la suma de \$ 8.559,27 (equivalente a 1 jus) - (Art. 7 Inc. 2 B Ley 6767), la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe SA (Fallo: Pereyra Mario Simón c/ Municipalidad de Rafaela - Recurso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción s/Incidente de Apremio por Honorarios; Expte. 135/2011 Tº 284 Fº 452/455 18.12.2018 Corte Suprema de Justicia de Santa Fe). Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria). 20 de Diciembre de 2.021. Dr. Jonatan Pierini, prosecretaria.

\$ 33 471839 Feb. 25 Mar. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Espeche, Florencia Soledad, DNI N° 36.004.449, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ESPECHE, FLORENCIA SOLEDAD s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02929895-2): Rosario, 09 de Octubre de 2.020. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Por readecuada la demanda en el monto de \$ 23.663,44 mas intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada por el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Al embargo: por autos. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria). Otro: Rosario, 28/04/2021. Atento a lo solicitado e informado verbalmente la Actuaria en este acto que la demandada: Florencia Soledad Espeche, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificada con la cédula que se agrega, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. De no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si la misma vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia A. Beade (Sec). Otro: Rosario, 09/11/2021. Atento lo manifestado y a fin de evitar futuras nulidades, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. Firmado: Dra. Susana Gueiler (Jueza), Dra. Patricia Beade (Secretaria). 20 de Diciembre de 2.021. Dr. Jonatan Pierini, prosecretaria.

\$ 33 471840 Feb. 25 Mar. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Gianne, Hernán Carlos, DNI N° 18.520.060, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GIANNE, HERNAN CARLOS s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02909351-9): Rosario, 10 de Noviembre de 2.021. Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que la demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárasele rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese mediante la publicación de edictos. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Juez), Dr. Lucas Menossi (Sec.). 07 de Diciembre de 2.021.

\$ 33 471841 Feb. 25 Mar. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Geist, Jonatan, DNI N° 35.207.012, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GEIST, JONATÁN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02921289-6): Rosario, 10 de Septiembre de 2.021. Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que la demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárasele rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese mediante /a publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dr. Lucas Menossi (Secretario). Otro: Rosario, 28 de Septiembre de 2.021. Advirtiéndose que el proveído de fecha 10-09-2021 ha quedado sin firmar en SISFE, ratifíquese el mismo mediante el presente. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario). 24 de Noviembre de 2.021.

\$ 33 471842 Feb. 25 Mar. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 130 Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Chanduvi Quispe, Yolanda Maribel, DNI N° 94.125.746, lo declarado en autos: CFN A. c/ CHANDUVI QUISPE, YOLANDA MARIBEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02915591-4): Rosario, 10/11/2021. Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que la demandada Yolanda Maribel Chanduvi Quispe no ha comparecido a estar a derecho, declárasele rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Verónica Gotlieb (Juez), Dr. Lucas Menossi (Sec.). 07 de Diciembre de 2.021.

\$ 33 471843 Feb. 25 Mar. 03

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Gómez, David Carlos, DNI N° 25.588.260, lo declarado en autos: N° 1087 Rosario 01/11/2021. Y vistos... Y considerando y fallo: 1) 1) Ordeno que se lleve adelante la ejecución contra David Carlos Gómez hasta tanto la parte actora perciba el importe íntegro de crédito admitido en este pronunciamiento, con más los intereses fijados, sin perjuicio de la aplicación de dicha tasa de interés en caso de incumplimiento y hasta el momento de su efectivo pago. Impongo las costas de la ejecución respecto de los importes admitidos a cargo de la parte demandada (art. 251 C.P.C.C). 2) Regulo los honorarios de la Dra. Rosanna Knafel, en la

suma de \$ 18.915,98 (equivalentes a 2,21 JUS – art. 7 inc. 2 b y art. 32 Ley 6767). Dejo establecido que a partir de que los mismos queden firmes se convertirá esta deuda c valor (JUS) a pesos. A partir de dicho momento y hasta su efectivo pago se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documento (cfr. C.S.J.S.F. en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA EDGARDO s/Recurso de inconstitucionalidad; CUIJ N° 21-00508159-6 de fecha 01/08/17 y C.S.J.S.F. en autos PEREYRA MARIO SIMON c/MUNICIPALIDAD DE RAFAELA- Recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción – s/Incidente de apremio por honorarios (Regulación de honorarios); Expte. N° 135/11. de fecha 18/12/18. y el Art. 772 Código Civil y Comercial). 3) Vista a Caja Forense. 4) Supedito la presente regulación de honorarios a la presentación de las constancias de inscripción ante la AFIP actualizada. 5) Certifique la copia del poder general que obra agregado de fs. 2 a 4 de autos. Insértese y hágase saber. Autos: CFN SA c/GOMEZ DAVID CARLOS s/Demanda ejecutiva; CUIJ N° 21-12618644-1. Firmado: Dra. Gabriela Maria Kabichian (Secretaria), Dr. Daniel Humberto González (Juez). 12 de Noviembre de 2.021.

\$ 33 471845 Feb. 25 Mar. 03

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Goicochea, Amalia Olga, DNI N° 4.829.369, lo declarado en autos: N° 1086 Rosario 01/11/2021. Y Vistos Y Considerando Y Fallo: 1) Ordeno que se lleve adelante la ejecución contra Amalia Olga Goicochea hasta tanto la parte actora perciba el importe íntegro del crédito admitido en este pronunciamiento, con más los intereses fijados, sin perjuicio de la aplicación de dicha tasa de interés en caso de incumplimiento y hasta el momento de su efectivo pago. Impongo las costas de la ejecución respecto de los importe admitidos a cargo de la parte demandada (art. 251 C.P.C.C). Regulo los honorarios de la Dra. Rosanna Knafel, en la suma de \$ 20.970,21 (equivalentes a 2,45 JUS – art. 7 inc. 2 b y art. 32 Ley 6767). Dejo establecido que a partir de que los mismos queden firmes se convertirá esta deuda de valor (JUS) a pesos. A partir de dicho momento y hasta su efectivo pago se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe Si para las operaciones de descuento de documento (cfr. C.S.J.S.F. en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA EDGARDO s/Recurso de inconstitucionalidad; CUIJ N° 21-00508159-6 de fecha 01/08/17 y C.S.J.S.F. en autos PEREYRA MARIO SIMON c/MUNICIPALIDAD DE RAFAELA- Recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción - s/Incidente de apremio por honorarios (Regulación de honorarios); Expte. N° 135/11. de fecha 18/12/18. y el Art. 772 Código Civil y Comercial). 3) Vista a Caja Forense. 4) Supedito la presente regulación de honorarios a la presentación de las constancias de inscripción ante la AFIP actualizada. 5) Certifique la copia del poder general que obra agregado de fs. 2 a 4 de autos. Insértese y hágase saber. AUTOS: CFN SA c/GOICOCHEA, AMALIA OLGA s/Demanda ejecutiva; CUIJ N° 21-12617108-8. Firmado: Dra. Gabriela Maria Kabichian (Secretaria), Dr. Daniel Humberto González (Juez). 07 de Diciembre de 2.021.

\$ 33 471846 Feb. 25 Mar. 03

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Andrada, Fernando Martín, DNI N° 39.370.735, lo declarado en autos: N° 1089 Rosario 01/11/2021, Y vistos... Y considerando... Fallo: 1) Ordeno que se lleve adelante la ejecución contra Fernando Martín Andrada hasta tanto la parte actor; perciba el importe íntegro del crédito admitido en este pronunciamiento, con más los

intereses fijados, sin perjuicio de la aplicación de dicha tasa de interés en caso de incumplimiento y hasta el momento de su efectivo pago. Impongo las costas de la ejecución respecto de los importes admitidos a cargo de la parte demandada (art. 251 C.P.C.C). 2) Regulo los honorarios de la Dra. Rosanna Knafel, en la suma de \$1 2.667,71 (equivalentes a 1,48 JUS – art. 7 inc. 2 b y art. 32 Ley 6767). Dejo establecido que a partir de que los mismos queden firmes se convertirá esta deuda de valor (JUS) a pesos. A partir de dicho momento y hasta su efectivo pago se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documento (cfr. C.S.J.S.F. en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA EDGARDO s/Recurso de inconstitucionalidad; CUIJ N° 21-00508159-6 de fecha 01/08/17 y C.S.J.S.F. en autos PEREYRA MARIO SIMON c/MUNICIPALIDAD DE RAFAELA RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCIÓN – s/Incidente de apremio por honorarios (Regulación de honorarios); Expte. N° 135/11 de fecha 18/12/18. y el Art. 772 Código Civil y Comercial). 3) Vista a Caja Forense. 4) Supedito la presente regulación de honorarios a la presentación de las constancias de inscripción ante la AFIP actualizada. 5) Certifique la copia del poder general que obra agregado de fs. 2 a 5 de autos. Insértese y hágase saber. Autos: CFN SA c/ANDRADA, FERNANDO MARTIN s/Demanda ejecutiva; CUIJ N° 21-12620938-7. Firmado: Dra. Gabriela Maria Kabichian (Secretaria), Dr. Daniel Humberto González (Juez). 12 de Noviembre de 2.021.

\$ 52,50 471847 Feb. 25 Mar. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Silva, Alejandro Gabriel, DNI N° 28.146.063, lo declarado en autos: CFN S.A. c/SILVA, ALEJANDRO GABRIEL s/Ejecutivo; (Expte. N° 1052/2013): Rosario, 03/10/2013. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa, la cual tramitará por la vía del juicio EJECUTIVO. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Myrian R. Huljich (Sec.). Otro: Rosario, 17 de Febrero de 2.016. Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que el demandado: Alejandro Gabriel Silva, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. De no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si la misma vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Myrian R. Huljich (Sec.). Otro: Rosario, 14/09/2021. 1. Atento lo informado y a fin de evitar futuras nulidades, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. Firmado: Dra. Susana Gueiler (Jueza), Dra. Patricia Beade (Secretaria). 03 de Diciembre de 2.021. Dr. Jonatan Pierini, prosecretario.

\$ 33 471848 Feb. 25 Mar. 03

El Sr. Juez en suplencia del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Macerlo Quiroga, notifica al Sr. Medrano, Eliana Beatriz, DNI N° 25.729.581, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MEDRANO, ELIANA BEATRIZ s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02908407-3): Rosario, 03/11/2021... No habiendo comparecido la parte demandada a estar a

derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dr. Arturo Audano, Secretario Subrogante; Dr. Marcelo Quiroga, Juez en suplencia.

\$ 33 471851 Feb. 25 Mar. 03

El Sr. Juez en suplencia del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga, notifica al Sr. Di Stasio, Valeria, DNI N° 26.977.756, lo declarado en autos: CFN S.A. c/DI STASIO, VALERIA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02911372-3): Rosario, 03/11/2021. ... No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacer lo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dr. Arturo Audano, Secretario Subrogante; Dr. Marcelo Quiroga, Juez en suplencia.

\$ 33 471853 Feb. 25 Mar. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Díaz, Brian Nicolás, DNI N° 38.905.242, lo declarado en autos: CFN S.A. c/DIAZ, BRIAN NICOLAS s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02924530-1): N° 2.614 Rosario, 22/11/2019 y vistos... Y considerando... Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado (fs. 8/11). Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase embargo sobre los haberes y/o cualquier tipo de remuneración que perciba el demandado de su empleador Aeromecanica Industrial, en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma de pesos ciento veintiocho mil trescientos cuarenta y ocho con 79/100 (\$ 128.348,79) por todo concepto, debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco Municipal de Rosario - Caja de Abogados, situado en calle Montevideo 2.076 a nombre de este Juzgado y para estos autos. Insértese y hágase saber. Dra. Marianela Godoy (Secretaria), Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 33 471854 Feb. 25 Mar. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Sandoval, Alejandro Daniel, DNI N° 27.163.460, lo declarado en autos: CFN S.A. c/SANDOVAL, ALEJANDRO DANIEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-01485931-1): N° 1587 Rosario, 08/11/2021. Y vistos y considerando... Resuelvo: Regular los honorarios de Rosanna Knafel en 1 Jus (equivalente a la suma de \$ 8.559,27) - (Art. 2, 4, 6 y 7 inc. 2 b) Ley 6767), que serán abonados por quien corresponda. El monto regulado, hasta que se

notifique la presente regulación a quien el interesado entienda deudor, no devengará intereses. Se actualizará a través del mecanismo de Unidad JUS (cf. Art. 32 Ley 6767). Efectuada la notificación, se operará la cuantificación de la obligación de valor (cf. Art. 772 C.C.C.N.) y no se continuará actualizando a través del mecanismo de Unidad Jus. A partir de la referida notificación -y hasta el efectivo pago- se aplicará un interés equivalente a la tasa para adelanto en cuenta corriente al sector privado no finan. De la encuesta del B.C.R.A. Sumada (cf. Art. 768 Inc. C C.C.C.N.). Se le hace saber al interesado que dicha Tasa se encuentra disponible para consultas en la publicación Agenda Económica. Atento a la pandemia generada por el Covid- 19 y en sintonía con el estado de emergencia sanitaria dispuesta por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260 del 12 de Abril de 2.020 y N° 355 del 11 de Abril de 2.020 del Poder Ejecutivo de la Nación, la Acordada N° 10/20 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y las disposiciones emanadas de las actuaciones Secretaría de Gobierno de la Suprema Corte de justicia de la Provincia de Santa Fe s/ Medidas de prevención de salud COVID 2019 (coronavirus), CUIJ N° 21-17613628-3, se envía mail en este acto a través del Juzgado a Caja Forense a los fines de la conformación. Se recuerda lo expresado en todas las acordadas emanadas de la Corte Suprema de justicia de Santa Fe: [...] se recomienda enérgicamente a profesionales y público en general, la importancia e reducir la concurrencia y permanencia de personas en el ámbito de estos Tribunales [...]. Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini, Secretaria Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez.

\$ 52,50 471855 Feb. 25 Mar. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 3 Dr. Cecilia Camano, notifica al Sr. Gutierrez, Teresa Isabel D.N.I N° 36.549.937 lo declarado en autos: CFN S.A. c/GUTIERREZ TERESA ISABEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13891622-4): Auto N° 1604, 18/09/18. Vistos:... Y considerando:... Resuelvo: Hacer lugar al recurso de revocatoria impetrado, dejando sin efecto el decreto de fecha 22/08/2018 y en su lugar se provee: Por recibidos. Se hace saber a las partes la Jueza que va a entender. Por presentada, domiciliada y en carácter invocado, en mérito al poder general que en copias se glosa en autos, el que deberá certificarse, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba pericial caligráfica ofrecida en forma subsidiaria. Trábase embargo sobre los bienes libres de la demandada Sra. Teresa Isabel Gutiérrez, hasta cubrir la suma de \$ 21.012,39 con más la de \$ 6.303,71 en concepto de intereses y costas provisoriamente estimadas, siempre y cuando no estén comprendidos en el artículo 469 del CPC. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Agréguese las constancias acompañadas. Líbrense los despachos correspondientes, previa reposición de la medida cautelar solicitada. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Cecilia Camaño (Juez), Dra. Ana Belén Cura (Sec.).

\$ 33 471856 Feb. 25 Mar. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 3 Dra. Cecilia A. Camano, notifica al Sr. Alvarez, Gastón Leonel D.N.I. N° 42.326.534 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ALVAREZ, GASTON LEONEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-12618461-9: Tomo: 100 Folio: 456 Resolución: 1109. Autos y vistos: Por presentada, domiciliada y en carácter invocado, en mérito al poder general que en copias se glosa en autos, el que deberá certificarse, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo

sobre los haberes que deba percibir el demandado Alvarez Gastón Leonel por su relación de dependencia con FLHORAGRO, hasta cubrir la suma de \$ 37.756 con más la de \$ 11.327 en concepto de intereses y costas provisoriamente estimadas. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Agréguese las constancias acompañadas. Líbrense los despachos correspondientes. Previa reposición de la medida cautelar solicitada. Insértese, regístrese y hágase saber. Firmado: Dra. Cura Ana Belén (Secretaria). Dra. Cecilia A. Camaño (jueza).

\$ 33 471857 Feb. 25 Mar. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Nieva, Maria Gabriela Nanci, DNI N° 23.899.821, lo declarado en autos: CONFINA SANTA FE S.A. c/NIEVA, MARIA GABRIELA NANCI s/Ordinario; (Expte. N° 597/2010): Rosario, 07/04/2021. Téngase presente la planilla practicada, póngase de manifiesto en la oficina por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, con expresión de monto (\$ 39471.77). Firmado: Dr. Luciano D. Carbajo (Juez), Dr. Sergio González (Sec.). Por lo tanto queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y uno con setenta y siete centavos (\$ 39471.77). Ma. Florencia Di Rienzo, secretaria subrogante.

\$ 33 471858 Feb. 25 Mar. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Saucó, Marta Audelina (DNI N° 4.594.603) lo declarado en autos: CFN S.A. c/SAUCO, MARTA AUDELINA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13896606-9: N°: 2322 Rosario, 17/12/2021. Y vistos... Y considerando... Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Saucó, Marta Audelina hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 18.339,92 (Dieciocho mil trescientos treinta y nueve pesos con 92/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT N° 27-21307016-4 - I.V.A. Inscripto- en la suma de \$ 12.492,25 equivalentes a 1,39 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. María Elvira Longhi -Secretaria - Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario Dr. Lucia Ballarini -Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario. Dra. Maria Elvira Longhi, secretaria.

\$ 33 471860 Feb. 25 Mar. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación

de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini, notifica al Sr. Fernández, Jorge Santiago (DNI N° 16.604.708 lo declarado en auto CFN S.A. c/FERNANDEZ, JORGE SANTIAGO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13894683-2: Rosario, 18 de Octubre de 2.019. Por cumplimentado. Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de diez (10) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se trate de haberes previsionales, hasta cubrir la suma de \$ 17.300, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta Juzgado, y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. CUIJ N° 21-13894683-2. Firmado: Luciano Alberto Ballarini (Juez), Maria Elvira Longhi (Sec.). Dra. Silvina López Pereyra, secretaria en suplencia.

\$ 33 471861 Feb. 25 Mar. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dr. Maria Silvia Beduino, notifica al Sr. Sosa, Leonardo Ariel, DNI N° 42.332.030, lo declarado en autos: CFN S.A. c/SOSA, LEONARDO ARIEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02910968-8): Rosario, 11/03/2021, Agréguese la publicación de edictos acompañada. Informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada Sosa Leonardo Ariel no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde prosiguiendo el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Expte. (CUIJ N° 21-02910968-8). Firmado Dra. Maria Silvia Beduino (Juez), Dra. Maria Amalia Lantermo (Sec). Dr. Hernan Aguzzi, prosecretario.

\$ 33 471862 Feb. 25 Mar. 03

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Sánchez, Nicolás, DNI N° 40.453.812, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ SANCHEZ, NICOLAS s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-12628229-7): Rosario, Rosario, 18 de Octubre de 2.021; Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada Nicolás Sánchez no ha comparecido a estar a Derecho, decláresela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaría), Dr. Daniel H. González (Juez).

\$ 33 471863 Feb. 25 Mar. 03

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 2 de la ciudad de Rosario, Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga, notifica al Sr. Rico, Juan Alonso, DNI N° 8.494.981, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RICO, JUAN ALONSO s/Ejecutivo; CUIJ N°

21-12618204-7. Rosario, 20 de Diciembre de 2.021. Informándose verbalmente por Secretaria en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez), Dr. Javier Matías Chena (Secretario). 22 de Diciembre de 2.021. Dr. Javier M. Chena, secretario.

\$ 33 471864 Feb. 25 Mar. 03

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 2 de la ciudad de Rosario, Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga, notifica al Sr. Moreno, Nahuel Nicolás, DNI N° 40.686.641, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MORENO, NAHUEL NICOLAS s/Ejecución (CUIJ N° 21-12630695-1). Rosario, 20 de Octubre de 2021. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez) Dr. Javier Matías Chena (Secretaria). Rosario, 15 de Diciembre de 2021.

\$ 33 471865 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N°2 de la ciudad de Rosario, Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga, notifica al Sr. Larrosa, Luis Andrés, DNI N° 12.520.788, lo declarado, en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LARROSA, LUIS ANDRES s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-1262019-4)(Rosario, 20 de Octubre de 2021. Informándose verbalmente por Secretaría acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo.: Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez) Dr. Javier Matías Chena (Secretaría). Rosario, 15 de Diciembre de 2021.

\$ 33 471866 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 2 de la ciudad de Rosario, Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga, notifica al Sr. López, Angel Domingo, DNI N° 6.065.028, lo declarado en autos: ELECTNICA MEGATONE S.A. c/LOPEZ DOMINGO: Rosario, 01 de Agosto de 2019 Por presentado/a, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado, désele la participación que en Serecho corresponde. Por promovido juicio ejecutivo. Emplácese a la demandada para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a Derecho, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía y seguirse el juicio en su contra en la forma que corresponda. Resérvese en Secretaria el sobre acompañado. A la cautelar solicitada: auto. Certifíquese el poder general en copia acompañado (art. 35 CPCCSF). Notifíquese. Firmado: Dr. Javier Matías Chena (Secretario) - Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez). Otro: N° 1562 - Rosario, 01/08/2019. Visto y Considerando... Resuelvo: 1) Ordenar el embargo ejecutivo sobre bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$53.400.- 2) Librar el correspondiente mandamiento al Sr. Oficial de Justicia con facultades de Ley. Insértese, agréguese y notifíquese. Otro: Rosario, 14 de Octubre de 2021 Atento lo manifestado y constancias de autos, cítese y emplácese a la parte

demandada mediante la publicación de Edictos, por el término de ley. Firmado: Dr. Javier Chena (Secretario) Dra. Claudia Ragonesi (Jueza en Suplencia). Rosario, 13 de Diciembre de 2021.

\$ 33 471867 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Ariza, Ezequiel Martín, DNI N° 35.585.723, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ARIZA, EZEQUIEL MARTIN s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-12624551-0): Rosario, 11 de Marzo de 2019 Por presentado, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado, désele la participación que en derecho corresponde. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a Ariza, Ezequiel Martín para que dentro de término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Firmado: Dra. Gabriela María Kabichian (Secretaría) Dr. Daniel Humberto González (Juez). Otro: N° 280, Rosario, 19/03/2019, VISTO Y Considerando... Resuelvo: 1) Ordenar el embargo sobre haberes de Ariza, Ezequiel Martín, en proporción de ley, conforme el Decreto Nac. Nro. 484187, hasta cubrir la suma de \$22.854,6.- con mas la suma de \$6.856- estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. 2) Librar el correspondiente despacho a la entidad que se solicita para hacer efectiva la cautela, debiendo depositarse las sumas de dinero retenidas en cuenta a abrir en el Banco Municipal de Rosario - Sucursal Caja de Abogados (Montevideo N° 2076) - para estos autos y a disposición de este Juzgado, con las autorizaciones requeridas para el diligenciamiento de la medida. Insértese, agréguese y notifíquese. Firmado: Dra. Gabriela María Kabichian (Secretaría) - Dr. Daniel Humberto González (Juez). Otro: Rosario, 20 de Octubre de 2021 Téngase presente. Emplácese al demandado Ezequiel Martín Ariza por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dra. Gabriela María Kabichian (Secretaría) Dr. Daniel Humberto González (Juez). Rosario, 14 de Diciembre de 2021. Dra. Kaminsky, Prosecretaria suplente.

\$ 52,50 471869 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Vega, Estefanía Natali (DNI N° 34.939.225) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/VEGA, ESTEFANIA NATALI s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13881863-9: Nro.: 1535 Rosario, 11/09/2020. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Vega, Estefanía Natali, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$7.911,36 (Siete mil novecientos once pesos con 36/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. Knafel, Rosanna Noemí - CUIT -27-21307016-4 - I.V.A. Inscripto - en la suma de \$5.632,25 equivalentes a 1,27 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.851). Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiera cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Firmado: Dra. Silvina López Pereyra - Secretaria - 1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ra. Nom. - Rosario Dra. Mariana Paula Martínez - Jueza - 1ra. Inst. Ejec. Civil

de Circuito 1ra. Nom. – Rosario. Dra. Pereyra, Secretaria.

\$ 33 471871 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Rios, Lilián Soledad (DNI N° 34.595.620) lo declarado en autos: ELECTRONÇA MEGATONE S.A. c/RIOS, LILIAN SOLEDAD s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13898729-6): Rosario, 02 de Noviembre de 2020. Téngase presente la certificación del poder. Atento haberse cumplimentado lo requerido, provéase el primer decreto de trámite: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$18.226.- estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si correspondiere. Líbrese el despacho pertinente. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula.- Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Paula Martínez (Juez).

\$ 33 471872 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Noble, Mauro Andres (DNI N° 30.671.071) lo declarado en autos: ELECTRONIC MEGATONE S.A. c/NOBLE, MAURO ANDRES s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13899435-7: Rosario, 17 de Julio de 2020. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$18.688.- estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si correspondiere. Líbrese el despacho pertinente. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula.- Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Paula Martínez (Juez). Dra. Pereyra, Secretaria.

\$ 33 471874 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Mussa, Mariano Nicolas (DNI N° 35.016.576) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MUSSA, MARIANO NICOLAS s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13886286-8): Rosario, 10 de Septiembre de 2018. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo de haberes a la parte demandada, en la proporción que indica el Decreto Ley 484/87,

hasta cubrir la suma de \$15.263.- estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras. Líbrese el despacho pertinente y deposítase en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80, Caja de Abogados, Montevideo 2076, Rosario), consignando el número de Cuenta Judicial. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula.- CUIJ N° 21-13886286-W Firmado: Mariana Martínez (Juez); Mabel Fabbro (Sec.). Dra. Pereyra, Secretaria.

\$ 33 471876 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuto, notifica al Sr. Trefilio, Ariel Luis, DNI N° 14.081.737, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/TREFILIO, ARIEL LUIS s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02933362-6): Rosario, 19 de octubre de 2021. Agréguese la Rosario, 19 de octubre de 2021. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificada, así como que no existen escritos pendientes de agregación, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. (Art. 62 inc. 8 CPCC) - Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria) - Dra. Silvia A. Cicuto (Juez). Rosario, 22 de Diciembre de 2021.

\$ 33 471877 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Pfaffenzeller, Víctor Alejandro, DNI N° 29.144.351, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/PFAFFENZELLER, VICTOR ALEJANDRO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02918575-9): "N° 1052. Rosario, 29/17/2021. ANTECEDENTES:... FUNDAMENTOS:... RESUELVO: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra el demandado, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de \$24374,15.- con más los intereses indicados precedentemente e I.V.A. si correspondiere. 2) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3) Regular los honorarios de la Dra. Roxanna Noemí Knafel en 1,5 jus (\$12.851,74.-) más IVA en caso de corresponder por la labor realizada (art. 7 inc. 2° ap. b) Ley 6767). Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario). Rosario, 6 de Diciembre de 2021.

\$ 33 471878 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Manrique, Ramón Antonio, DNI N° 23.013.103, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MANRRIQUE, RAMON ANTONIO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02861729-9): N° 1.702. Rosario, 04/11/2021. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. Roxanna Knafel en la suma de \$ 8.559,27 (equivalente a 1 jus) - (Art. 7 INC. 2 B Ley 6767), la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados serán abonado* s por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual capitalizada

que publica el Nuevo Banco de Santa Fe SA (Fallo: Pereyra Mario Simón c/Municipalidad de Rafaela - Recurso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción s/Incidente de Apremio por Honorarios; Expte. N° 135/2011 T° 284 F° 452 / 455 18.12.2018 Corte Suprema de Justicia de Santa Fe). Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler Patricia Beade (Secretaria). 20 de Diciembre de 2.021. Dr. Jonatan Pierini, prosecretario.

\$ 33 471880 Feb. 25 Mar. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Acevedo, Rosalía Claudia, DNI N° 24.107.027, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ACEVEDO, ROSALIA CLAUDIA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02880344-0): N° 930. Rosario, 01/11/2021. Antecedentes:... Fundamentos:... Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra el demandado, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de \$5099,81.- con más los intereses indicados supra e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 33 471881 Feb. 25 Mar. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Villarruel, Silvia Noemi, DNI N° 24.1 56.332, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/VILLARRUEL, SILVIA NOEMI s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02875282-9): N° 523. Rosario, 26/07/2021. Antecedentes:... Fundamentos:... Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra la demandada, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de \$ 11.303,09 con más los intereses indicados en los considerandos precedentes e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario). Otro: Rosario, 21 de Octubre de 2.021. Procédase a notificar la sentencia recaída en autos a la demandada con la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL según dispone el art. 73 del CPCC como lo solicita y se ordena." Firmado: Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 33 471882 Feb. 25 Mar. 03

El Sr. Juez en suplencia del juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N°... 1ª Nominación, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Nuñez, Carlos Fortunato D.N.I. N° 6.076.330 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/NUÑEZ, CARLOS FORTUNATO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02897333-8: Rosario, 26 de Octubre de 2.020. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Firmado: Dr. Carlos Eduardo Cadierno (Juez en suplencia), Dra. Elvira Sauan (Sec.). Arturo Audano, secretario subrogante.

\$ 33 471883 Feb. 25 Mar. 03

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Juez (en suplencia), Dr Arturo Audano, secretario, notifica al Sr. Martinelli, Lucas, DNI N° 31.428.048, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MARTINELLI, LUCAS s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02942596-2) N° 648 Rosario, 21/05/2021. Y vistos: Los presentes caratulados ELECTRONICA MEGATONE SA c/MARTINELLI, LUCAS s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-02942596-2. Lo peticionado y constancias de autos, Resuelvo: Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Proveyendo el escrito inicial: Por presentada, con domicilio legal constituido, a mérito del poder acompañado que deberá certificar y en el carácter invocado. Por iniciada acción Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trabe embargo de los bienes libres del demandado en cuanto fueren embargables según el art. 469 CPCSF, por la suma de \$ 47.826,22 por capital, más la suma de \$ 14.347,87 para intereses y costas provisionales, librándose el pertinente despacho. Notifíquese por cédula. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Insértese y hágase saber. Dra. Elvira S. Sauan Secretaria, Jueza en suplencia. Arturo Audano, secretario subrogante.

\$ 33 471885 Feb. 25 Mar. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Orellana, Pamela Natali, DNI N° 34.023.735, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ORELLANA, PAMELA NATALI s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02925714-8: Rosario, 19/02/2021 ...1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Pamela Natali Orellana DNI N° 34.023.735 hasta tanto Electrónica Megatone S.A. se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de pesos sesenta y un mil setecientos treinta y dos con cuarenta y dos centavos (\$ 61.732,42) con los intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre intereses si correspondiera y costas (art. 251 CPCC); 2) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dra. Cecilia Dulcich, Dra. Mónica Klebcar; Prosecretaria, Jueza. 19 de Noviembre de 2.021. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 33 471886 Feb. 25 Mar. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Flores, Sabrina Gabriela (DNI N° 43.286.175) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/FLORES, SABRINA GABRIELA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13887572-2: N° 1819. Rosario, 09/11/2021. Y vistos:... Y considerando:... Fallo: 1- Ordenar

llevar adelante la ejecución contra los bienes de Flores, Sabrina Gabriela - D.N.I. / C.U.I.T./L.: 43286175 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 11.757,60 (Once mil setecientos cincuenta y siete pesos con 60/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. Knafel, Roxanna Noemí, CUIT N° 27-21307016-4- I.V.A. Inscripto - en la suma de \$ 8.559,27 equivalentes a 1 Jus (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Firmado: Dra. Silvina López Pereyra (Sec.), Mariana P. Martínez (Jueza).

\$ 33 471887 Feb. 25 Mar. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Franco, Fernando Martín (DNI N° 27.318.345) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/Franco, Fernando Martín s/Ejecutivo; N° 1.781. Rosario, 01/11/2021. Y Vistos:... Y Considerando: ... Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Franco Fernando Martín - D.N.I. / C.U.I.T./L N° 27318345 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 3.686,32 (Tres mil seiscientos ochenta y seis pesos con 32/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT N° 27-21307016-4- IVA. Inscripto- en la suma de \$ 8.559,27 equivalentes a 1 JUS (as. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si corresponde. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Firmado: Dra. Silvina López Pereyra (Sec.), Mariana P. Martínez (Jueza).

\$ 33 471888 Feb. 25 Mar. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Luque, Zunilda (DNI N° 10.922.484) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LUQUE, ZUNILDA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13897386-4: Rosario, 16 de Octubre de 2.020. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$16.212.- estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si correspondiere. Líbrese el despacho pertinente. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula.

Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria), Dra. Mariana Paula Martínez (Juez).

\$ 33 471890 Feb. 25 Mar. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Bogado, David Samuel (DNI N° 38.373.127) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BOGADO, DAVID SAMUEL s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13888185-4: Rosario, 09 de Noviembre de 2.021. Agréguese el edicto en copia acompañado. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Desígnase al/la peticionante como depositario/a judicial de los edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de Presentación electrónica de escritos en expedientes - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20%20TO%20oct2021.pdf> Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria), Dra. Mariana Paula Martínez (Juez).

\$ 33 471892 Feb. 25 Mar. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Rodríguez, Diego Andrés (DNI N° 26.667.924) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RODRIGUEZ, DIEGO ANDRES s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13888395-4: N°: 1867 Rosario, 10 de Noviembre de 2.021. Y vistos... Y considerando... Fallo: I-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Rodríguez, Diego Andrés - D.N.I. / C.U.I.T./L. N°: 26.667.924 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 14.463,15 (Catorce mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con 15/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT N° 27-21307016-4 -I.V.A. Inscripto- en la suma de \$ 10.870,27 equivalentes a 1,27 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 - inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.85 I), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario) Dra. Mariana P. Martínez (Jueza- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario).

\$ 33 471893 Feb. 25 Mar. 03

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da.

Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Silva, Marcela Alejandra (DNI N° 29.928.716) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/SILVA, MARCELA ALEJANDRA s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13892188-0): Rosario, 13 de Marzo de 2020. Por cumplimentado. Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el termino de 03 (tres) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se tratare de haberes previsionales, hasta cubrir la suma de \$15400, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta Juzgado, y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. CUIJ N° 21-13892188-0". Firmado: Luciano Alberto Ballarini (Juez), María Elvira Longhi (Sec.). Dra. Pereyra, Secretaria en suplencia.

\$ 33 471894 Feb. 25 Feb. 3

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dr. María Silvia Beduino, notifica al Sr. González, Rosalía Elisabet, DNI N° 30.406.249, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GONZALEZ, ROSALIA ELISABET s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02890756-4): 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Rosalía Elisabet González hasta tanto Electrónica Megatone S.A. se haga íntegro cobro de la suma de \$ 35167.35, con los intereses fijados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. María Silvia Beduino - (Juez) - Dra. Maria Amalia Lantermo (SEC). Dr. Aguzzi, Prosecretario.

\$ 33 471895 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil /Comercial de la 17a Nominación de Rosario, Dr. María Silvia Beduino, notifica al Sr. MENDEZ, HUGO JAVIER, DNI N° 14.087.381, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ MENDEZ, HUGO JAVIER s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02900764-8): N° 881. Rosario, 24/06/2021. Vistos:... Considerando:... Fallo: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Hugo Javier Mendez hasta tanto ELECTRONICA MEGATONE S.A. se haga íntegro cobro de la suma de \$ 61.108,60, con los intereses fijados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. Maria Silvia Beduino (Juez) Dra. María Amalia Lantermo (Sec). Dr. Aguzzi, Prosecretario.

\$ 33 471896 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Vega, Lorena Mariel, DNI N° 26.538.930, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/VEGA, LORENA MARIEL s/Ejecutivo (CUIJ N°

21-12625876-0): Rosario, 24 de Noviembre de 2021. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario, 29 de Noviembre de 2021. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

\$ 33 471897 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez en suplencia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11 Nominación de Rosario, notifica al Sr. Velazquez, Marcela Miguelina, DNI N° 31.255.151, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/VELAZQUEZ, MARCELA MIGUELINA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02930042-6): N° 450 ROSARIO, 16 de Marzo de 2020. Y Vistos: Lo peticionado y constancias de autos, RESUELVO: Por presentada, con domicilio legal constituido y por parte en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado que deberá certificar ante la Actuaria. Por iniciada acción ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo de los bienes libres del demandad en cuanto fueren embargables según el Art. 469 CPCSF, por la suma de \$31.6361,- por capital, más la suma de \$9.490,85.-para intereses y costas provisionales, librándose el pertinente despacho. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados de la Oficina de Notificaciones. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria) Dra. María A. Mondelli (Jueza). Dr. Audano, Secretario Subr.

\$ 33 471898 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Coronel, Raul Alberto, DNI N° 28.199.224, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CORONEL, RAUL ALBERTO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-126286314): ROSARIO.

Rosario, 18 de Octubre de 2021. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada Raúl Alberto Coronel no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Secretaría: Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaría) - Dr. Daniel H. González (Juez). Rosario, 19 de Noviembre de 2021.

\$ 33 471899 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Calenta, Silvana Elena, DNI N° 22.172.102, lo declarado en autos: N° 1104 - Rosario 05/11/2021. Y Vistos... Y Considerando... Y Fallo: 1) Ordeno que se lleve adelante la ejecución contra Silvana Elena Calenta, hasta tanto la parte actora perciba

el importe íntegro del crédito admitido en este pronunciamiento, con más los intereses fijados, sin perjuicio de la aplicación de dicha tasa de interés en caso de incumplimiento y hasta el momento de su efectivo pago. Impongo las costas de la ejecución respecto de los importes admitidos a cargo de la parte demandada (art. 251 C.P.C.C). 2) Regulo los honorarios de la Dra. Rosanna Knafel, en la suma de \$.16.947,35- (equivalentes a 1,98 Jus - art. 7 inc. 2 b y art. 32 Ley 6767). Dejo establecido que a partir de que los mismos queden firmes se convertir, esta deuda de valor (JUS) a pesos. A partir de dicho momento y hasta su efectivo pago se le aplicara un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A, para las operaciones de descuento de documento (cfr. C.S.J.S.F. en autos: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA EDGARDO s/Recurso de inconstitucionalidad, CUIJ N° 21-00508159-6 de fecha 01/08/17 y C.S.J.S.F. en autos: PEREYRA MARIO SIMON c/MUNICIPALIDAD DE RAFAELA RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCIÓN - s/Incidente de apremio por honorarios (Regulación de honorarios) Expte. N° 135/11 de fecha 18/12/18 y el Art. 772 Código Civil y Comercial). 3) Vista a Caja Forense. 4) Certifique la copia del poder general que obra agregado de fs. 3 a 7 de autos. Insértese y hágase saber. Autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CALENTA SILVANA ELENA s/Demanda Ejecutiva - 21-13883182-2. Firmado: Dra. Gabriela María Kabichian (Secretaria) Dr. Daniel Humberto González (Juez). Rosario, 19 de Noviembre de 2021.

\$ 52,50 471900 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Heredia, Mónica Solana, DNI N° 21.521.367, lo declarado en autos: N° 1088 Rosario 01/11/2021. Y Vistos Y Considerando Y Fallo: 1) Ordeno que se lleve adelante 1 ejecución contra Mónica Solana Heredia hasta tanto la parte actora perciba el importe íntegro del crédito admitido en este pronunciamiento, con mas los intereses fijados, sin perjuicio de la aplicación de dicha tasa de interés en caso de incumplimiento y hasta el momento de su efectivo pago. Impongo las costas de la ejecución respecto de los importe admitidos a cargo de la parte demandada (art. 251 C.P.C.C). 2) Regulo los honorarios de la Dra. Rosanna Knafel, en la suma de \$21.826,13.- (equivalentes a 2,55 Jus - art 7 inc. 2 b y art. 32 Ley 6767). Dejo establecido que a partir de que los mismos queden firmes se convertir, esta deuda de valor (JUS) a pesos. A partir de dicho momento y hasta su efectivo pago se le aplicara un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe Si para las operaciones de descuento de documento (cfr. C.S.J.S.F. en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA EDGARDO s/Recurso de inconstitucionalidad, CUIJ N° 21-00508159-6 de fecha 01/08/17 y C.S.J.S.F. en autos: PEREYRA MARIO SIMON c/MUNICIPALIDAD DE RAFAELA - RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCIÓN - s/INCIDENTE DE APREMIO POR HONORARIOS (REGULACIÓN DE HONORARIOS) Expte. N° 135/11. de fecha 18/12/18 y el Art. 772 Código Civil y Comercial). 3) Vista a Caja Forense. 4) Supedito la presente regulación de honorarios a la presentación de las constancias de inscripción ante la AFIP actualizada. 5) Certifique la copia del poder general que obra agregado de fs. 2 a 6 de autos. Insértese y hágase saber. AUTOS: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/HEREDIA MONICA SOLANA s/Demanda ejecutiva - CUIJ: 21-12619739-7. Firmado: Dra. Gabriela María Kabichian (Secretaria) - Dr. Daniel Humberto González (Juez). Rosario, 7 de Diciembre de 2021. Dra. Kaminsky, Prosecretaria Suplente.

\$ 52,50 471901 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 1 de la ciudad de

Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Nardi María Enriqueta, DNI N° 11.751.456, lo declarado en autos: N° 1092 - "Rosario, 01/11/2021. Y Vistos Y Considerando Y Fallo: 1) Ordeno que se lleve adelante la ejecución contra María Enriqueta Nardi hasta tanto la parte actora perciba el importe íntegro del crédito admitido en este pronunciamiento, con más los intereses fijados, sin perjuicio de la aplicación de dicha tasa de interés en caso de incumplimiento y hasta el momento de su efectivo pago. Impongo las costas de la ejecución respecto de los Importe' admitidos a cargo de la parte demandada (art. 251 C.P.C.C). 2) Regulo los honorarios de la Dra. Rosanna Knafel, en la suma de \$10.014,34.- (equivalentes a 1,17Jus - art 7 inc. 2 b y art. 32 Ley 6767). Dejo establecido que a partir de que los mismos queden firmes se convertir esta deuda de valor jus a pesos. A partir de dicho momento y hasta su efectivo pago se le aplicara un interés equivalente a una vez y media la tasa efectiva promedio mensual vencida sumada que cobra el nuevo Banco de Santa Fe S.A. en operaciones de descuento de documentos a treinta (30) días (cfr. CSJSF en autos: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA EDGARDO s/RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD, CUIJ N° 21-00508159-6 de fecha 01/08/17, Resolución N° 333 de fecha 16/04/18 dictada por éste Tribunal dentro de los caratulados DANTER S.A. c/GOMEZ LUIS GUILLERMO y Otros s/Cobro de pesos, Expte. N° 366/13 - CUIJ N° 21-12234060-8 y Art. 772 Código Civil y Comercial). 3) Vista a Caja Forense. 4) Supedito la presente regulación de honorarios a la presentación de la constancia de inscripción ante la AFIP actualizada. 5) Certifíquese la copia del poder general que obra agregado de fs. 2 a 5 de autos. Insértese y hágase saber.- Autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/NARDI, MARIA ENRIQUETA s/Demanda Ejecutiva - CUIJ 21-12619674-9. Firmado: Dra. Gabriela María Kabichian (Secretaria) - Dr. Daniel Humberto González (Juez). Rosario, 7 de Diciembre de 2021. Dra. Kaminsky, Prosecretaria Suplente.

\$ 52,50 471902 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Cajal, Gabriela Soledad, DNI N° 35.182.621 (lo declarado en autos: N° 1093 - Rosario 01/11/2021. Y Vistos Y Considerando... Fallo: 1) Ordeno que se lleve adelante la ejecución contra Gabriela Soledad Cajal hasta tanto la parte actora perciba el importe íntegro del crédito admitido en este pronunciamiento, con mas los intereses fijados, sin perjuicio de la aplicación de dicha tasa de interés en caso de incumplimiento y hasta el momento de su efectivo pago. Impongo las costas de la ejecución respecto de los importes admitidos a cargo de la parte demandada (art. 251 C.P.C.C). 2) Regulo los honorarios de la Dra. Rosanna Knafel, en la suma de \$29.443,88 (equivalentes a 3,44Jus - art. 7 inc. 2 b y art. 32 Ley 6767). Dejo establecido que a partir de que los mismos queden firmes se convertir, esta deuda de valor jus a pesos. A partir de dicho momento y hasta su efectivo pago se le aplicará un interés equivalente a una vez y media la tasa efectiva promedio mensual vencida sumada que cobra el nuevo Banco de Santa Fe S.A. en operaciones de descuento de documentos a treinta (30) días (cfr. CSJSF en autos: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA EDGARDO s/RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD, CUIJ N° 21-00508159-6 de fecha 01/08/17, Resolución N° 333 de fecha 16/04/18 dictada por éste Tribunal dentro de los caratulados: DANTER S.A. c/GOMEZ LUIS GUILLERMO y Otros s/Cobro de pesos, Expte. N° 366/13 - CUIJ N° 21-12234060-8 y Art. 772 Código Civil y Comercial). 3) Vista a Caja Forense. 4) Supedito la presente regulación de honorarios a la presentación de las constancias de inscripción ante la AFIP actualizada. 5) Certifique la copia del poder general que obra agregado de fs. 2 a 5 de autos. Insértese y hágase saber. Autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CAJAL, GABRIELA SOLEDAD s/Ejecutivo - CUIJ 21-12622595-1. Firmado: Dra. Gabriela María Kabichian (Secretaria) Dr. Daniel Humberto González (Juez). Rosario, 7 de Diciembre de 2021. Dra. Kaminsky, Prosecretaria Suplente.

\$ 52,50 471903 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Segovia, Norberto Ariel (DNI N° 31.535.175) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/SEGOVIA, NORBERTO ARIEL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13886355-4: Nro.:1868 Rosario, 10 de Noviembre de 2021. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Segovia, Norberto Ariel - D.N.I. / C.U.I.T. 31535175 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$10.118,80 (Diez mil ciento dieciocho pesos con 801100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).— - 111-Regular los honorarios del/la Dr/a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT -27-21307016-4 - I.V.A. inscripto- en la suma de \$8.559,27 equivalentes a 1 Jus (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. Silvina López Pereyra -(Secretaría- 1 a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ra. Nom. Rosario) Dra. Mariana P. Martínez - (Jueza- 1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ra. Nom. Rosario). Dra. Pereyra, Secretaria.

\$ 33 471904 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Nessier, Jose Luis (DNI N° 34.474.954) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/NESSIER, JOSE LUIS s/Ejecutivo CUIJ N° 21-23396555-0) Rosario, 18 de Octubre de 2021. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Se hace saber al presentante que deberá acompañar el edicto de notificación del primer decreto de trámite en original al momento de dictar sentencia. Dra. Silvina López Pereyra (Secretaría) - Dra. Mariana Martínez (Juez).

\$ 33 471905 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Maciel, Silvana Lorena (DNI N° 24.479.892) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MACIEL, SILVANA LORENA s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13893187-8): Rosario, 22 de Julio de 2020. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$29.083.- estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si

correspondiere. Líbrese el despacho pertinente. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula.- Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Paula Martínez (Juez).

\$ 33 471906 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Goitia, Francisco Javier (DNI N° 30.103.227) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GOITIA, FRANCISCO JAVIER s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13026430-9): N° 1782. Rosario, 01/11/2021. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: I-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Goitia Francisco Javier - D.N.I. / C.U.I.T./L: 30103227 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$4.827,04 (Cuatro mil ochocientos veintisiete pesos con 041100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). - III- Regular los honorarios del/la Dr/a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT -27-21307016-4 - I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$8.559,27 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Firmado: Dra. Silvina López Pereyra (Sec.), Mariana P. Martínez (Jueza).

\$ 33 471907 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 4 Dr. Ragonese Claudia Alejandra, notifica al Sr. Gauto Cáceres, Arnaldo, D.N.I N° 95.763.255, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GAUTO CACERES, ARNALDO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-12626988-6): Rosario, 28 de Septiembre de 2021. Puestos los autos a despacho en el día de la fecha, se provee: Al punto n° 1: agréguese. Al punto n° 2: atento a lo manifestado y constancias de autos, y sin perjuicio de los actuado al respecto, emplácese al demandado Arnaldo Gauo Cáceres por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo.: Dr. Ragonese Claudia Alejandra (Juez); Dra. Ana Belén Cura (Sec.). Rosario, 9 de Noviembre de 2021. Dra. Barro, Secretaria.

\$ 33 471711 Feb. 25 Feb. 3

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16a Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, notifica al Sr. Paniagua, Sebastián Abel, DNI N° 31.151.773, lo declarado en autos: CONFINA S.R.L. c/PANIAGUA, SEBASTIAN ABEL s/Ejecutivo (Expte. N° 176/2011

- CUIJ N° 21-01619386-8): N°604. Rosario, 04/09/2020. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Ordenando llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más un interés que se fija en el equivalente a una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe, el que no podrá superar el 40% anual, a computar a partir de la mora y hasta el día de su efectivo pago e I.V.A. si correspondiere. 2) Imponiendo las costas al vencido (art. 251 C.P.C.C.). 3) Difiriendo la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la planilla de liquidación final. Insértese y hágase saber.-" Firmado: Dr. Pedro Antonio Boasso (Juez), Dra. Maria Sol Sedita (Secretaria). Otro: "Rosario, 01/09/2021. Agréguese la constancia acompañada. Téngase presente lo manifestado. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días a los fines de notificar al demandado la Sentencia N 604 de fecha 04/09/2020. Firmado: Dr. Pedro A. Boasso (Juez); Dra. María Sol Sedita (Sec.). Rosario, 22 de Octubre de 2021.

\$ 33 471712 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2 Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Minicucci, Marcelo Alberto, DNI N° 20.354.596, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MINICUCCI, MARCELO ALBERTO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02888810-1): Rosario, 19/10/2021). Ordeno seguir adelante la ejecución contra Minicucci, Marcelo Alberto, DNI 20.354.596 hasta tanto CFN S.A. se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de pesos sesenta y ocho mil doscientos setenta con cuarenta cvos. (\$68.270,40)/con los intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre intereses si correspondiera y costas (art. 251 CPCC); 2) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dra. Marianela Godoy, Secretaria; Dra. Mónica Klebcar, Jueza. Dra. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 33 471831 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N°2 de la ciudad de Rosario, Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga, notifica al Sr. Britez, Víctor Hugo, DNI N° 27.511.376, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BRITEZ, VICTOR HUGO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-12618593-3): Rosario, 16. N° 1374 - Rosario, 04/10/2021; Y Vistos... Y Considerando... Fallo: Ordenar llevar adelante la ejecución contra Víctor Hugo Britez, hasta que la parte actora perciba el importe íntegro de pesos veintinueve quinientos noventa y nueve con cincuenta y seis cvos. (\$29.599,56), con más los intereses desde la mora y hasta su efectivo pago, según lo establecido en el considerando de la presente. Costas a la demandada. Difiérase la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la planilla de liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber; Firmado: Dr. Javier M. Chena (Secretario) - Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez). Rosario, 14 de Octubre de 2021. Dr. Chena, Secretario.

\$ 33 471832 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 1 de la ciudad de

Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Fumilla, Jean Emanuel, DNI N° 38.060.386, lo declarado en autos: CFN S.A. c/FUMILLA, JEAN EMANUEL s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-12622831-4 - Rosario, 16 de Diciembre de 2021. Informándose que la parte emplazada Jean Emanuel Fumilla, no ha comparecido a estar a Derecho, decláresela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Firme que se encontrara el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actuaria. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaría) - Dr. Daniel H. González (Juez). Rosario, 22 de Diciembre de 2021. Dra. Kaminsky, Prosecretaria suplente.

\$ 33 471834 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito civil y comercial 4º Nominación, Dra. Silvia Ana Cicuto, notifica al Sr. Ojeda, Jorge Arnaldo, D.N.I. N° 22.765.869, lo declarado en autos: CFN S.A. c/OJEDA, JORGE ARNALDO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02934247-1): Rosario, 29 de Octubre de 2021. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificada, así como que no existen escritos pendientes de agregación, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. (Art. 62 inc. 8 CPCC) - Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria) - Dra. Silvia A. Cicuto (Juez). Rosario, 26 de Noviembre de 2021.

\$ 33 471835 Feb. 25 Mar. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Orellano, Graciela Laura, DNI N° 23.502.623, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ORELLANO, GRACIELA LAURA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02893645-9): "N° 1054. Rosario, 29/11/2021. Antecedentes:... Fundamentos:... Resuelvo: 1) Mandara llevar adelante la ejecución contra la demandada, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de \$27.957,92.- con más los intereses indicados supra e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber." Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 33 471836 Feb. 25 Mar. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Julia Sucasaca Lupaca (DNI 18.848.045) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SUCASACA LUPACA, JULIA S/ SUCESORIO - 21-02948922-7.-

\$ 45 Feb. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, y en autos: ALCARAZ AGUSTINA MAILEN s/Cambio de nombre; Expte. Nº 21-02940569-4 se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248, que la Sra. Alcaraz Agustina Mailen (DNI Nº 41.791.033) ha solicitado el cambio de apellido de su hijo menor de edad Ciro Alcaraz Mujica por el de Ciro Mujica Alcaraz DNI Nº 56.016.918. Publíquense edictos de ley una vez por mes en el lapso de dos meses en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Sabrina Rocci Secretaria en suplencia.

\$ 45 469930 Feb. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Julia Sucasaca Lupaca (DNI 18.848.045) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SUCASACA LUPACA, JULIA S/ SUCESORIO - 21-02948922-7.-

\$ 45 Feb. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Julia Sucasaca Lupaca (DNI 18.848.045) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SUCASACA LUPACA, JULIA S/ SUCESORIO - 21-02948922-7.-

\$ 45 Feb. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAMILO ALBERTO CONTI (D.N.I. 10.557.248), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CONTI, CAMILO ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02947458-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 25

Por disposición del Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante GRACIELA SILVIA HURTADO D.N.I 11.446.060 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ORELLANA, JORGE ALBERTO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02946066-0

\$ 45 Feb. 25

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO DANIEL APAS (D.N.I.. 12.527.389) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "APAS, HUGO DANIEL S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA - 21-02949671-1" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 Feb. 25

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral 2da. Nominación, Secretaria Unica de Casilda se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Luis Quiroga, DNI 2.265.607, Miguel Quiroga, D.N.I. 2.254.901 y Nicolás Tumino, LC 8.562.901, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: QUIROGA LUIS y Ots. s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25861235-0. Casilda.

\$ 45 Feb. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en Lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación del Distrito Judicial N° 7 de la ciudad de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo A. Marzi, Secretaría de la autorizante, se hace saber dentro de los autos caratulados: ZAMPA LEONILDA SUSANA s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 591/2021 - CUIJ N° 21-25861105-2, se cita y emplaza a Los herederos, acreedores y legatarios de la causante Leonilda Susana Zampa, por el término de treinta días a este Tribunal a hacer valer sus derechos (CUIJ N° 21-25861105-2). Secretaría, Casilda, Diciembre de 2021.

\$ 45 Feb. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, Secretaría de la autorizante Sandra S. González, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Nicola, Ricardo Roberto, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de un día (Autos: Nicola, Ricardo Roberto s/Sucesorio, CUIJ 21-25861158-3, Casilda, 2021. Fdo.: Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 Feb. 25

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 de la Primera Nominación, Secretaría autorizante, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de SELVA LOLITA VEGA, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Diciembre de 2021. Guillermo Rogelio Coronel, Secretario.

\$ 45 Feb. 25

VILLA CONSTITUCION

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: "YAVAGNILIO, RODOLFO RAMON s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° : 21-25656194-5, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don YAVAGNILIO RODOLFO RAMON, titular del DNI. 6.104.297, por TREINTA días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Feb. 25

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don LLANES JUAN CARLOS DNI 6.141.325 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "LLANES JUAN CARLOS S/ SUCESORIO - 21-24617551-6 " . Venado Tuerto, 24 de febrero 2022.-

\$ 45 Feb. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don LANTHIER, RAUL HECTOR DNI 12.907.455 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "LANTHIER, RAUL HECTOR S/ SUCESORIO - 21-24617603-2" . Venado Tuerto, 24 de febrero 2022.-

\$ 45 Feb. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña COSTANSI HILDA MABEL DNI 02.830.037 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "COSTANSI HILDA MABEL S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. - 21-24617610-5" . Venado Tuerto, 24 de febrero 2022.-

\$ 45 Feb. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don PUCHETA ÁNGEL HUGO L.E. 6.142.673 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "PUCHETA ÁNGEL HUGO S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. - 21-24617480-3" . Venado Tuerto, 24 de febrero 2022.-

\$ 45 Feb. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don CERRANO, MIGUEL PEDRO DNI 6.117.044 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "CERRANO, MIGUEL PEDRO S/ SUCESORIO - 21-24617720-9" . Venado Tuerto, 24 de febrero 2022.-

\$ 45 Feb. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don SCROCCHI RICARDO DOMINGO DNI 6.111.883 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "SCROCCHI RICARDO DOMINGO S/ SUCESORIO - 21-24617612-1" . Venado Tuerto, 24 de febrero 2022.-

\$ 45 Feb. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don TEVE, RAMON L.E. 6.098.645 y doña CARAMES ELENA D.N.I. 5.850.014 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "TEVE, RAMON Y OTROS S/ SUCESORIO - 21-24617723-3 " . Venado Tuerto, 24 de febrero 2022.-

\$ 45 Feb. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don RIOS NESTOR AMEL DNI 6.123.300 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer

sus derechos en los autos "RIOS NESTOR AMEL S/ SUCESION - 21-24438457-6 (793/2018)" .
Venado Tuerto, 24 de febrero 2022.-

\$ 45 Feb. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Secretaría a cargo del Dr. A. Walter Bournot, dentro de los autos caratulados ""TEIJON, LIRIA CARMEN Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-24616412-3) se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de: 1) Liria Carmen Teijón, quien era Ar-gentina, nacida el día 02/04/1932 en la ciudad de Córdoba, hija de don Joaquín Teijón y Doña Carmen García, DNI 1.908.134, casada con Iberico Juan Baudracco, con último domicilio en calla Mariano Castex 644 de Maggiolo, Pcia. de Sata Fe, quien falleciera por enfermedad en esa localidad en fecha 18/12/20219 y 2) Don Iberico Juan Baudracco, quien era argentino, nacido el día 13/07/1927 en la ciudad de Santa Fe, hijo de Don Bartolo Baudracco y Doña Angela Reale, DNI 6.098.786, viudo de Liria Car-men Teijon, con último domicilio en calla Mariano Castex 644 de Maggiolo, Pcia. de Sata Fe, quien falleciera por enfermedad en esa localidad en fecha 16/01/2021; para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley.-

\$ 45 Feb. 25
